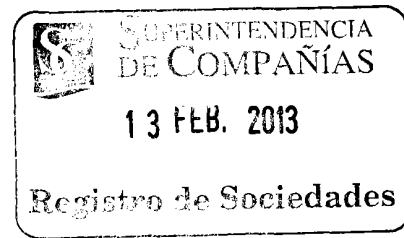


T.# 6360

Quito DM. 06 de febrero de 2013

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito,
1103

De mi consideración:

La compañía CADETOGA S.A., de expediente No. 161006, a ustedes se dirige para comunicar la partición y adjudicación de las 3000 (tres mil) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía suscritas dentro del capital social de la compañía, la causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama, que fuera ecuatoriana, casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zabala y con disolución de la sociedad conyugal, de cédula de ciudadanía 1703083756; entre sus herederas:

BENEFICIARIAS:

NOMBRES: ELIZABETH HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934434
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$1,00
NÚMERO DE ACCIONES: 1.000

NOMBRES: IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1710744069
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$1,00
NÚMERO DE ACCIONES: 1.000



NOMBRES: ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: \$1,00
NÚMERO DE ACCIONES: 1.000

Para el efecto adjunto copia de la escritura pública de participación y adjudicación extrajudicial.

ESCANEAR

Tome en cuenta que la posesión de las
acciones registradas
13-02-13

Una vez inscrita esta transferencia ruego a ustedes se sirvan concederme un certificado del que conste la nueva composición accionaria registrada en sus archivos.

Sin otro particular por el momento me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Handwritten signature of Ivonne Jessica Hidalgo Arteaga, consisting of stylized cursive letters and a small 'or' mark to the right.

IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA
GERENTE GENERAL
CADETOGA S.A.

ESCANEAR

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
CELEBRADA ENTRE
ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**

CUANTIA: USD 3.000.00

(DI:5ta, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-117-01-040-P000966

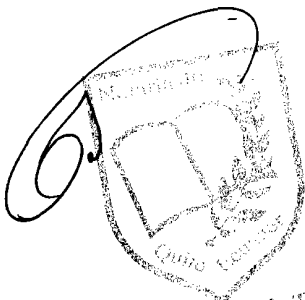
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen las señoras **ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a

celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Partición Extrajudicial, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento las señoras: ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, en su condición de herederas universales de quien en vida fuera la señora Ana Lubi Arteaga Lalama; quienes son de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-** Con fecha nueve de mayo de dos mil doce, falleció en la ciudad de Quito la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quien fuera de estado civil casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala; fallecimiento que se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello como únicas y universales herederas sus tres hijas las señoras ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, esto en razón de que la causante mantenía disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge, según sentencia del Juez Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, cuya copia se encuentra debidamente registrada con el No. 92.232, con fecha veinte y nueve de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la actual Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Quito. b.- Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el seis de junio de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama en favor de sus tres hijas las señoras ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, y de su cónyuge sobreviviente el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, misma que está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha veinte de diciembre de dos mil doce. c.- La causante señora Ana Lubi Arteaga Lalama, entre otros bienes, mantenía en su haber personal, 3000 (tres mil) acciones, de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que en su totalidad representan en numerario \$3.000,00 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América), dentro del capital social de la compañía CADETOGA S.A., misma que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el once de agosto de dos mil ocho, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de septiembre de dos mil ocho. Acciones que representan bienes sucesorios sujetos a partición entre las herederas antes mencionadas.

TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos las otorgantes señoras:

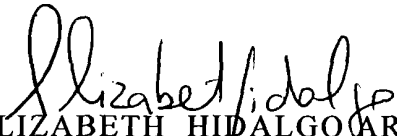


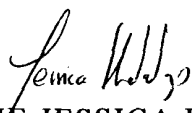
Dr. Paola Andrade Torres

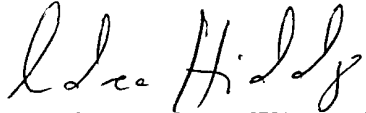
ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, en su condición de únicas y universales herederas de quien en vida fuera la señora Ana Lubi Arteaga Lalama, han resuelto partir extrajudicialmente las 3.000 (tres mil) acciones, de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que la causante mantenía dentro del capital social de la compañía CADETOGA S.A., y, adjudicarse en partes iguales, es decir, la cantidad de mil acciones para cada una; esto previa renuncia de las partes de cualquier derecho preferente que pudiera existir y a todo reclamo sobre esta partición y las cantidades que aquí se establecen. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las otorgantes declaran en forma expresa que aceptan la presente partición extrajudicial y adjudicación por convenir a sus mutuos intereses, sin que exista valor o compensación alguna que reclamarse o exigirse en el presente o a futuro por este concepto. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Quedan autorizadas las comparecientes para pedir la inscripción de la presente partición y adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CADETOGA S.A., exigir sus títulos de acciones, y, para gestionar y notificar este acto a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía asciende a tres mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Patricio Molina Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil trescientos cincuenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

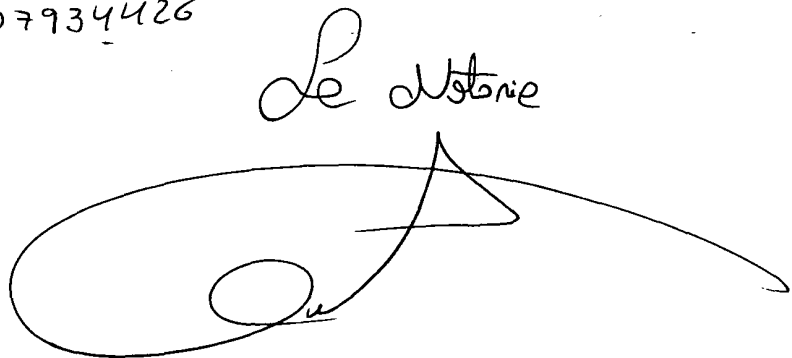

f) ELIZABETH HIDALGO ARTEAGA
C.C.


f) IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1710744069


f) ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934426



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consejo 7-Mar-2011
170793443-4 328 - 0100
HIDALGO ARTEAGA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
CHALFICURIE
DUPLICADO USD: 2
2838603 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
2838603 23/10/2012 14:50:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170793443-4

CEDECA
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ARTEAGA
ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO JOSE
DRAIZEL NOROÑA

00063270

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

V4343V4242

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO ZAVALA JORGE AURELIO

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA LALAMA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-30

00063270

Elizabeth Hidalgo

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

Elizabeth Hidalgo

ECUATORIANA***** V4344V442
CASADO DARIO GABRIEL NIEBIESKIKNIAT
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE AURELIO HIDALGO
ANA LUBI ARTEAGA
QUITO 28/08/2009
28/08/2021

1721312

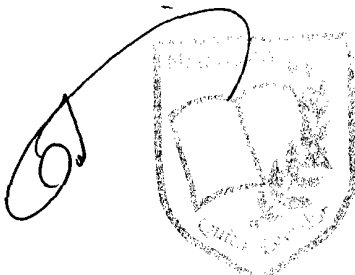


CIUDADANIA 171074406-9
HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
30 SEPTIEMBRE 1981
020- 0391 08582 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Jessica Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
329-0100
NÚMERO
HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA
CÉDULA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
Diana J. Jarama
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

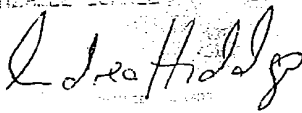


Dr. Pablo Antonio Torres


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 17 1793442-6

HIDALGO ARTEAGA ANDREA PAOLA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02/08/1977 F
 0393 36851 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977




ECUATORIANA***** ER34513422
 CASADO EDOARDO J FERNANDEZ DIAZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE AURELIO HIDALGO
 ANA LUISA ARTEAGA
 09/06/2017
 REN 2418017 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

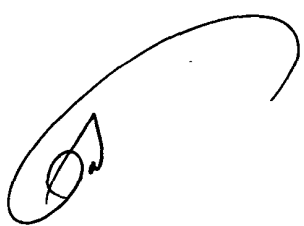
327-0100 NÚMERO
 1707934426 CÉDULA

HIDALGO ARTEAGA ANDREA PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA




 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 10 Acta 2.010

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA

Jipijapa-Manabí, el 12 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 17-0342039, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Miguel Francisco Hidalgo y de

Flor María Zavala Orlando

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANA LUBI ARTEAGA LALAMA

nacida en Chone - Manabí, el 26 de

Julio de 1955, de nacionalidad ecuatoriana

de profesión estudiante

con

Cédula N° 17-0308375

domiciliada en Quito

de estado anterior soltera

hija de Rene Arteaga Carnejo

y de Martha Lalama

LUGAR DEL MATRIMONIO:

Quito

FECHA: 10 de Mayo de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1090

Año Tomo Pág. Acta

Cris ☐ Ditos ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

10/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva

de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

g)

Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

h)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Jefe DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 11 de Septiembre de 1992, se declara DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL, entre JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA y ANA LUISA ARTEAGA LALAMA, cuya copia se archiva con el 992-232, Quito a 29 de Septiembre de 1992.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL-

CS

No. 1090

Forma: ☐ Físico ☐ Otros ☐ Electrónico ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

☐ Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

RELACIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISTRITO METROPOLITANO

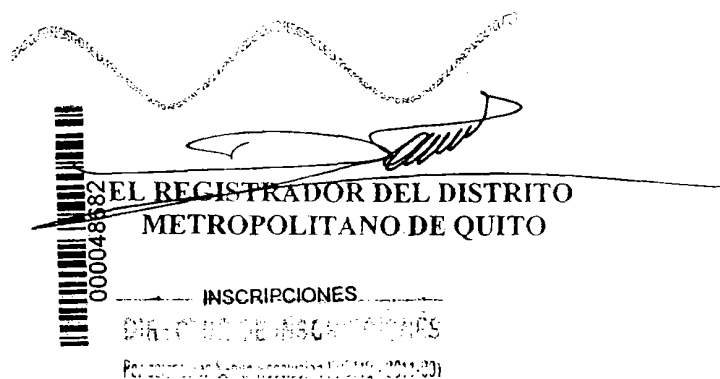
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESIÓN EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 91857

Jueves, 20/12/2012, 12:16:50



Causante (s)

Señora: ANA LUBI ARTEAGA LALAMA.-

Beneficiario (s)

Sus hijas: ELIZABETH, IVONNE JESSICA y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA: y. del señor: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
ii foja (s) me fue presentada
Quito a

01 FEB 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria de Quito

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva

de de 19

f)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del Juez

cuya copia se archiva

de de 19

f)

Jefe de Oficina

decloró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva

de de 19

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 11 de septiembre de 1992, se declaró DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA y ANA LIDI ARTAGA LALANA, cuya copia se archiva con el #992-232, emitido a 29 de septiembre de 1992. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

4. 6. 2012

Firma _____
Escriba ☐ Diga ☐ Escuche ☐

CERTIFICADO

Que en la copia que se adjunta se otorga el DNI de la persona que se declara en el Registro de Pichincha, en concordancia con el Acta de Nulidad de Registro Civil, emitido por el Jefe de Registro Civil, Pichincha.

Firma ☐ Escucha ☐

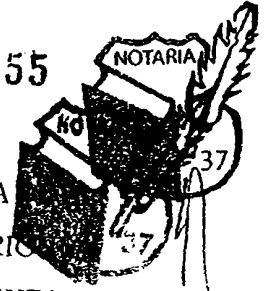
Escucha ☐
Escucha ☐
Escucha ☐
Escucha ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
QUITO - PICHINCHA

0057355



...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA
DOCTOR PATRICIO MOLINA SALAZAR, MATRICO
PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN QUITO, ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ANA LUBI
ARTEAGA LALAMA, A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA,
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, Y, JORGE AURELIO
HIDALGO ZAVALA; Y, MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL
CONSTA EN DOCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO,
SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

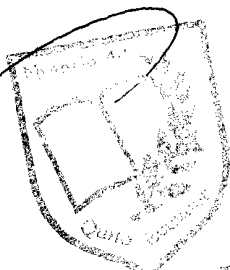
EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LA CAUSANTE ANA LUBI
ARTEAGA LALAMA A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA, ANDREA
PAOLA HIDALGO ARTEAGA Y JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA; Y
MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

003739

NOTARIA

37

Notaría General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ACTA DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 10 Acta 2.010

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez de Mayo de mil novecientos setenta y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

cede la presente acta del matrimonio de: JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA nacido en

Epispa-Manabí el 12 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana de

profesión estudiante con Cédula N° 17-0342039 domiciliado en Quito de

estado anterior soltero hijo de Miguel Francisco Hidalgo y de

Flor Maria Zavala Orlando NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANA LUBI ARTEAGA LALAMA nacida en Chone - Manabí el 26 de

Julio de 1955, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con

Cédula N° 17-0308375 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Rene Arteaga Carnejo y de Martha Lalama

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 10 de Mayo de 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamad

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]

4. 6. 2012

CERTIFICADO

Que es un documento que certifica el matrimonio de JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA y ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, celebrado el 10 de Mayo de 1975, en Quito, Ecuador.

Firmas [] []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

Gracias []

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000532514

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 20 Pág. 391 Acta 8582

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y UNO el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción del nacimiento de

NOMBRES: IVONNE JESSICA APELLIDOS: HIDALGO ARTEAGA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.981

LUGAR: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE AURELIO HIDALGO de nacionalidad

ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: ANA LUBI ARTEAGA de nacionalidad ECUATORIANA

Estado: CASADA con Cédula de Id. N°

esta inscripción: GENITH ARTEAGA con Cédula N° 1703083772

27 años de edad, de profesión CONTADORA de nacionalidad ECUATORIANA

se hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO.-

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

dhdec.-

31. 5. 2012

CERTIFICADO

Que es la copia en triplicado de acuerdo al Protocolo del Sistema Unificado de Registro de Identificación y Cedulación con el Archivo de la Dirección Provincial y Unidad de Registro Civil.

Estado ☐ Matrimonio ☐

Defunción ☐
Nacimiento ☐
Matrimonio ☐
Defunción ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000519024

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 8 Pág. 68 Acta 5336

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ELIZABETH APELLIDOS: HIDALGO ARTEAGA

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE JUNIO DE 1.978

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE HIDALGO de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO, con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: ANA LUBI ARTEAGA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 1703083756

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMAS:

ebu

[Signature]

Año: 2012 Mes: 6 Día: 4

Oris: ☐ Oris: ☐ Oris: ☐

CERTIFICADO

Cue es feij copia que se emite de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que ordena a dicho:

Físico ☐ Electrónico ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

RECEPCIÓN: ☐

4. 6. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

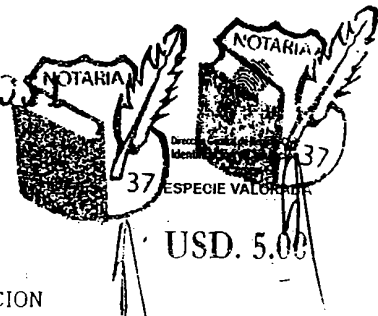
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000532509

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 89 Pág. 393 Acta 6381

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de AGOSTO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ANDREA PAOLA APELLIDOS: HIDALGO ARTEAGA
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE AGOSTO DE 1.976

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE AURELIO HIDALGO de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO, con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA LUBI ARTEAGA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0308375

Asistió esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

años de edad, de profesión de nacionalidad

que hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Firma del Jefe de Registro Civil de Pichincha

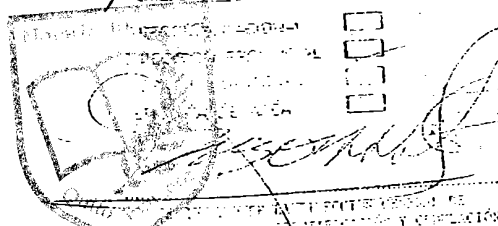
EG/Ana Lubi Arteaga

31. 5. 2012

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al libro de Actas del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se expone en el archivo:

Así: ☐ Electrónico ☐



Dr. PAOLA A. DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000519033

CÓDIGO 1

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000112 - 75

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 11 DE MAYO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANA LUBI ARTEAGA LALAMA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 9 DE MAYO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ALBERTO AVILA L1 F20 N59.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JORGE A HIDALGO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NERI RENE ARTEAGA CORNEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARTHA LALAMA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO, cédula/pasaporte No. 1721102299, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

DELEGADA PRESENTE EN LA INSCRIPCION, C.C. FALLECIDO 1703083756, FALLECE POR INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, CLINICA PASTEUR

Firma del Solicitante

ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO

Firma del delegado

MARIA DOLORES PUENTE CANTUÑA

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 9 DE MAYO DE 2012

OPORTUNO

Ingreso por: MPUESTE, QUITO, 11 DE MAYO DE 2012

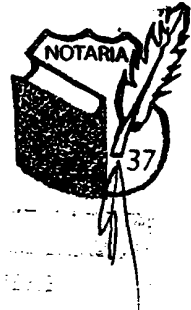
COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000400567

CÓDIGO 1

0007349



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



MANABÍ
Jorge Zavala

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



CRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

352-3343
NÚMERO

1703429386
CÉDULA

NIDALCO ZAVALA JORGE AURELIO

PROVINCIA
BOLÍVAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE JUNIO DE 2012
EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mesa
Quito, Ecuador

[Handwritten signature]

0007347



REN 2418017
PCH

720 9100
1857-200

720 644-25
CIBOLA

LAVIANT DEL AGUA ANDREA NICOLA

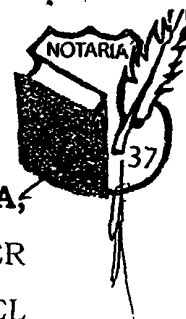
FEDERATION UNION
PROTECTOR UNION
GRATIA FUZZ
FEDERATION

Diana Herrold

EJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

Dr. Paola Andrea Torres



SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA,
DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER
TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL
ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA,
A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE
LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE, EN UNIDAD DE
ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA

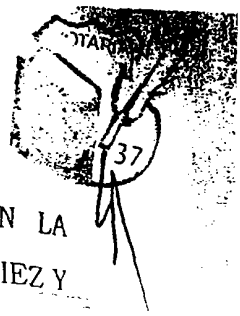
C.C. 1707934426

C.V. 327-0100

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

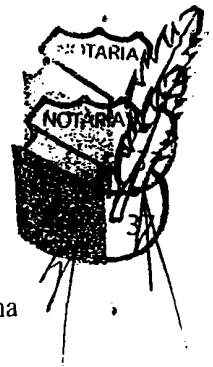
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE SEÑORA **ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA**, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDA POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARA: **A)** QUE SU MADRE, FALLECIÓ EL NUEVE DE MAYO DE 2012 EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. **B)** QUE NO CONOCE QUE EXISTA NINGÚN OTRO HEREDERO DE LA CAUSANTE; Y, **C)** QUE POR LO TANTO LA COMPARECIENTE **ANDREA PAOLA**, SUS DOS HERMANAS **ELIZABETH Y IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA**, Y SU PADRE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE **EL SEÑOR AURELIO HIDALGO ZAVALA**, SON LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICAN CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN, NACIMIENTO Y COPIAS DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA, Y PARTIDA DE MATRIMONIO, INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LA DIFUNTA SEÑORA **ANA LUBI ARTEAGA LALAMA**, A FAVOR DE SUS HIJAS **ELIZABETH, IVONNE JESSICA, ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA** Y DE SU CÓNYUGE

Dr. Roberto Dueñas Mera

0007343



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Posesión Efectiva Pro indiviso de Bienes, al tenor siguiente:

ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y digo, en mi condición de hija de quien en vida fue la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en el artículo 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a conceder y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, al efecto y para el fin deseado, manifiesto:

Uno) De la partida de defunción que acompaño consta el fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quien fue ecuatoriana por nacimiento, de estado civil casada con el señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala; cuyo deceso se produjo en la ciudad de Quito, el nueve de Mayo del dos mil doce.

Dos) El fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus tres hijas como únicos y universales herederos de los bienes propios de la causante, además del señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala en su calidad de cónyuge sobreviviente.

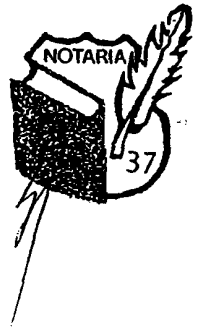
Tres) De las partidas de nacimiento que se acompaña, se desprende que al fallecimiento de la señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, quedan como sus únicos y universales herederos sus tres hijas, que obedecen a los nombres ELIZABETH, IVONNE JESSICA Y ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, además de su cónyuge sobreviviente el señor JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.-

Firmo en conjunto con mi abogado patrocinador,

SRA. ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA
C.C. 1707934426

DR. PATRICIO MOLINA SALAZAR
Mat. 10359 CAP.



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

**PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE ANA LUBI ARTEAGA LALAMA**

**A FAVOR DE ELIZABETH, IVONNE JESSICA,
ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, Y, JORGE
AURELIO HIDALGO ZAVALA**

~~~~~

HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, YO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, LEGÍTIMA HEREDERA DE LA SEÑORA ANA LUBI ARTEAGA LALAMA; QUIEN JUNTO A SUS HERMANAS ELIZABETH, IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA, Y, A SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA, SON SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA; DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN ME SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA CAUSANTE; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LAS HEREDERAS-Y DEL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. C) COPIAS DE LAS CÉDULAS DE LA COMPARECIENTE Y SUS HERMANAS. D) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA CAUSANTE, CASADA CON EL SEÑOR JORGE AURELIO HIDALGO ZAVALA. EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE



4693

NOTARIA 37

0057342

Protocolización

**PROTOCOLIZACIÓN  
DEL**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO  
DE BIENES**

**FECHA: QUITO, 06 DE JUNIO DEL 2012.**

**OTORGANTE:**

**1703083756 ARTEAGA LALAMA ANA LUBI**

**CAUSANTE**

**1707934434 HIDALGO ARTEAGA ELIZABETH**

**HEREDERO**

**1710744069 HIDALGO ARTEAGA IVONNE JESSICA**

**HEREDERO**

**1707934426 HIDALGO ARTEAGA ANDREA PAOLA**

**HEREDERO**

**1703420396 HIDALGO ZAVALA JORGE AURELIO**

**HEREDERO**

**OBJETO:**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES  
DE LA CAUSANTE ANA LUBI ARTEAGA LALAMA, A FAVOR DE ELIZABETH,  
IVONNE JESSICA, ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, Y, JORGE  
AURELIO HIDALGO ZAVALA; Y, MAS DOCUMENTOS.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI: 07 COPIAS + 5**

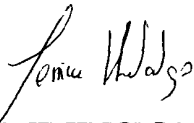
**RFI.-**

6

## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que una vez revisado el libro de acciones y accionistas de CADETOGA S.A., la accionista señora Ana Lubi Arteaga Lalama, registra a su haber personal la cantidad de 3000 (tres mil) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que en su totalidad representan en numerario \$3.000,00 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América), dentro del capital social de la compañía.

Quito DM. 16 de enero de 2013.



**IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA**  
**GERENTE GENERAL**  
**CADETOGA S.A.**



Dr. Pablo Andrade Torres

Quito DM. 12 de septiembre de 2008

Señorita  
Jessica Hidalgo Arteaga  
Presente.-

Estimada Jessica:

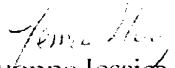
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CADETOGA S.A.**, reunida en este día, resolvió elegirla a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

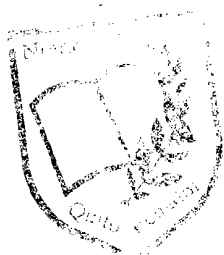
**CADETOGA S.A.**, se constituyó el 11 de agosto de 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de septiembre de 2008.

Deseándole éxitos en sus funciones.  
Muy atentamente,

Patricio Molina Salazar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

Impuesta de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **CADETOGA S.A.**, Quito DM. 12 de septiembre de 2008.

  
Ivonne Jessica Hidalgo Arteaga  
C.C.1710744069



Dr. Patricio Molina Salazar



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10527** de Nombres y Apellidos, Folio **139** de la fecha **19 SET 2008**



RAZON: Es compulsa de la copia que en

1 foja (s) me fue presentada  
Cmto a.

01 FEB 2013

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
(AUTENTICA Y LEGITIMIZA)



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de febrero del año dos mil trece.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**





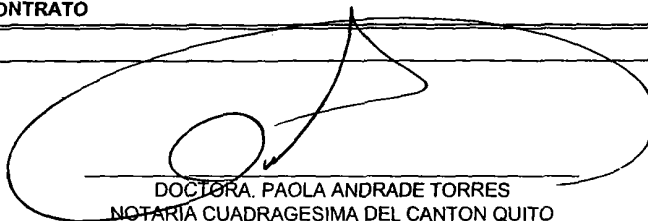
Consejo de la Judicatura

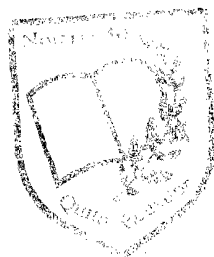


2013-17-01-040-P000966

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

|                                                                                 |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------------------------------------|
| Escritura No.                                                                   | 2013-17-01-040-P000966                  | No. De Fojas.             | 19                 |              |                     |                                              |
| <b>ACTO O CONTRATO</b>                                                          |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>FECHA</b>                                                                    |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| 2013-02-01 17:40:39                                                             |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>OTORGANTES</b>                                                               |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                             |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| Persona                                                                         | Nombres/<br>Razón social                | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Nombre de la<br>persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                                              | ELIZABETH<br>PAOLA HIDALGO<br>ARTEAGA   | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1707934434         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| Persona<br>Natural                                                              | IVONNE<br>JESSICA<br>HIDALGO<br>ARTEAGA | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1710744069         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| Persona<br>Natural                                                              | ANDREA PAOLA<br>HIDALGO<br>ARTEAGA      | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1707934426         | Ecuatoriana  | Actor/compareciente |                                              |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                               |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| Persona                                                                         | Nombres/<br>Razón social                | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Nombre de la persona<br>que le representa    |
| <b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>                      |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| PARTICION EXTRAJUDICIAL CADETOGA S.A.                                           |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>UBICACION</b>                                                                |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| PROVINCIA                                                                       | CANTON                                  | PARROQUIA                 | DIRECCION          |              |                     |                                              |
| PICHINCHA                                                                       | QUITO                                   |                           |                    |              |                     |                                              |
| <b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>                                              |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |
| USD \$ 3000                                                                     |                                         |                           |                    |              |                     |                                              |

  
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres